



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 049 -2017-FONDEPES/J

Lima, 22 JUN. 2017



M. I. CASTRO



E. FERNÁNDEZ

VISTOS: El Memorando N° 026-2017-FONDEPES/OGPP y el Informe Técnico N° 038-2017-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 122-2017-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto Supremo N° 034-2008-PCM se aprobó la calificación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, como un Organismo Público Ejecutor;

Que, el artículo 60° de la Constitución Política del Perú estipula que, la economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa. Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional;

Que, el numeral 37.4 del artículo 37° del Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2006-FONDEPES/GG del 30 de marzo de 2006, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES;

Que, el literal h) del artículo 18° del Reglamento de Organización de Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE de fecha 23 de Julio de 2012, en adelante el ROF de FONDEPES, señala que dentro de las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se encuentra entre otras, formular y actualizar el Tarifario de Servicios no Exclusivos;

Que, mediante Memorando N° 026-2017-FONDEPES/OGPP del 17 de febrero de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto presentó el proyecto del nuevo el Texto Único de Servicios No Exclusivos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, el mismo que se sustenta en el Informe Técnico N° 038-2017-FONDEPES/OGPP de misma fecha, y en base a los informes remitidos por los Órganos de Línea del FONDEPES, en el que se considera especificaciones mínimas como el número de servicio que corresponde a cada órgano de acuerdo a la estructura orgánica del FONDEPES, requisitos, su precio y equivalente en



O. L. VALLE



E. FERNÁNDEZ

porcentaje de la UIT, y la dependencia donde se inicia o solicita el servicio, así como la dependencia que presta el servicio;

Asimismo, indicó que el proyecto de Texto Único de Servicios No Exclusivos se fundamenta acorde a la Constitución Política del Perú y que se reviste del principio de legalidad, no incluyendo servicios que impliquen comercialización de recursos hidrobiológicos que supongan competencia desleal;



J. Cáceres

Que, el 2 de marzo de 2017 mediante Informe N° 122-2017-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señaló que, estando a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el Informe Técnico N° 038-2017-FONDEPES/OGPP y, conforme a lo establecido en el literal p) del artículo 8° del ROF de FONDEPES, resulta viable la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, en los términos solicitados;



F. PANTA

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y en ejercicio de las funciones establecidas en el literal p) del artículo 8° del ROF de FONDEPES aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; resulta pertinente emitir el acto resolutorio que apruebe el Texto Único de Servicios No Exclusivos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES;

Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;



G. CHAVEZ

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la entidad.



N. SUPANTA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

MARIA ISABEL CASTRO SILVESTRE
JEFA



O. DEL VALLE



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2017

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

TUSNE DEL FONDEPES





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2017

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

**DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA
ARTESANAL - DIGECADEPA**



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE FONDEPES 2017
DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO EN PESCA ARTESANAL
SERVICIOS EN MUELLE

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	NOTA	REQUISITOS	UNIDAD	%UIT	S/	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
CURSOS DE FORMALIZACION								
10,1	Curso de Formación para Marinero de Artefacto Naval. Modalidad Descentralizado (10 días - 78 horas)		1. Presentar solicitud consignando los datos del curso, así como sus datos personales. 2. Declaración Jurada de no tener antecedentes. 3. Fotos de frente tamaño carnet y/o pasaporte. 4. Cuando se trate de Cursos de Internado el participante necesita de una carta de presentación de la OSPA a la cual pertenece.	Curso		0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
10,2	Curso de Formación para Marinero de Bahía. Modalidad Descentralizado (10 días - 78 horas).					0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
10,3	Curso MAM - 003: Para Patrón de Pesca de Tercera. Modalidad Internado (15 días - 120 horas).				0,682	27,65	Zonal Paita	Zonal Paita
10,4	Curso MAM - 003: Para Patrón de Pesca de Tercera. Modalidad Descentralizado.				0,00	Zonal Paita	Zonal Paita	
10,5	Curso MAM - 004: Para Patrón de Pesca Artesanal. Modalidad Descentralizado.				0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso	
10,6	Curso MAM - 004: Para Patrón de Pesca Artesanal. Modalidad Internado (12 días - 90 horas)				0,682	27,65	Zonal Paita	Zonal Paita
10,7	Curso MAM - 009: Para Marinero de Pesca Calificado. Modalidad Descentralizado.				0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso	
10,8	Curso MAM - 009: Para Marinero de Pesca Calificado. Modalidad Internado. (23 días - 180 horas)				0,682	27,65	Zonal Paita	Zonal Paita
10,8	Curso MAM - 010 A: Para Marinero de Pesca Artesanal. Modalidad Descentralizado.				0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso	
10,9	Curso MAM - 010 A: Para Marinero de Pesca Artesanal. Modalidad Internado (12 días - 90 Horas).				0,682	27,65	Zonal Paita	Zonal Paita
10,10	Curso MAM - 010 B: Para Marinero de Pesca Artesanal. Modalidad Descentralizado.				0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso	
10,11	Curso MAM - 010 B: Para Marinero de Pesca Artesanal. Modalidad Internado (2 días - 14 horas).				0,682	27,65	Zonal Paita	Zonal Paita
10,12	Curso MOT - 480: Especializado de Motores Marinos. Modalidad Internado (87 días - 480 horas).				1,462	59,25	Zonal Paita	Zonal Paita
10,13	Curso de Formación para Patrones de Bahía. Modalidad Descentralizado				0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso	
10,14	Curso de Formación para Patrones de Bahía. Modalidad Internado (16 días - 128 horas).		0,682	27,65	Zonal Paita	Zonal Paita		
CURSOS TECNICO PRODUCTIVO								
11,1	Aislamiento Térmico de Bodegas (Insulado). Modalidad Internado - Descentralizado (5 días - 40 horas).				0,585	23,70	Zonal Paita	Zonal Paita
11,2	Aislamiento Térmico de Bodegas (Insulado). Modalidad Descentralizado.					0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso



11	11,3	Administración de Infraestructura Pesquera Artesanal. Modalidad Descentralizado (5 días - 40 horas)	
	11,4	Aplicación de la Norma Sanitaria para Actividades Pesqueras Acuicolas. Modalidad Descentralizado (3 días - 24 horas).	
	11,5	Armado y operatividad de Espineles. Modalidad Descentralizado (5 días - 40 horas).	
	11,6	Artes y Aparejos de Pesca - Navegación. Modalidad Internado (100 días - 620 horas).	
	11,7	Artesanía Marítima. Modalidad Descentralizado (5 días - 40 horas).	
	11,8	BAS - 001: Actualización para Patrones de Pesca de Primera, Segunda y Tercera. Modalidad Descentralizado.	
	11,9	BAS - 001: Actualización para Patrones de Pesca de Primera, Segunda y Tercera. Modalidad Internado (10 días - 80 horas).	
	11,10	Constitución, Organización y Gestión de MYPES. Modalidad Descentralizado (5 días - 40 horas).	1. Presentar solicitud consignando los datos del curso, así como sus datos personales. 2. Declaración Jurada de no tener antecedentes. 3. Fotos de frente tamaño carnet y/o pasaporte 4. Cuando se trate de Cursos de Internado el participante necesita de una carta de presentación de la OSPA a la cual pertenece.
	11,11	Curtido y Aplicación de Cuero de Piel de Pescado. Modalidad Descentralizado (5 días - 40 horas).	
	11,12	Equipos Electrónicos para la Pesca y la Navegación. Modalidad Internado (12 días - 80 horas).	
	11,13	Mantenimiento de motores dentro de borda. Modalidad Descentralizado (5 días - 40 horas).	
	11,14	Mantenimiento de motores fuera de borda. Modalidad Descentralizado (5 días - 40 horas).	
	11,15	Mantenimiento del Sistema Eléctrico de Motores Marinos. Modalidad Descentralizada (5 días - 40 horas).	
	11,16	Métodos de Pesca Artesanal: Armado y Operatividad de Espineles. Modalidad Internado (12 días - 120 horas).	
	11,17	Motores Diesel Marinos. Modalidad Internado (30 días - 160 horas).	
	11,18	Motores Fuera de Borda. Modalidad Internado (30 días - 160 horas).	
	11,19	Operatividad de Equipos Electrónicos para la Pesca y la Navegación. Modalidad Descentralizado (5 días - 40 horas).	
	11,20	Preparatoria para Buzo Artesanal. Modalidad Descentralizado (5 días - 40 horas).	
	11,21	Procesamiento Primario de Recursos Pesqueros. Modalidad Descentralizado (5 días - 40 horas).	
	11,22	Sistema Eléctrico de Motores Marinos. Modalidad Internado (12 días - 80 horas).	

Curso

	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
1,462	59,25	Zonal Paita	Zonal Paita
	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
0,585	23,70	Zonal Paita	Zonal Paita
	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
0,682	27,65	Zonal Paita	Zonal Paita
	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
0,585	23,7	Zonal Paita	Zonal Paita
1,462	59,25	Zonal Paita	Zonal Paita
1,462	59,25	Zonal Paita	Zonal Paita
	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
0,682	27,65	Zonal Paita	Zonal Paita

CURSOS SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR

12	12,1	Curso Modelo OMI 1.13: Primeros Auxilios Básicos. Modalidad Descentralizado (3 días - 24 horas)	1. Presentar solicitud consignando los datos del curso, así como sus datos personales. 2. Declaración Jurada de no tener antecedentes. 3. Fotos de frente tamaño carnet y/o pasaporte 4. Cuando se trate de Cursos de Internado el participante necesita de una carta de presentación de la OSPA a la cual pertenece.
	12,2	Curso Modelo OMI 1.19: Técnicas de Supervivencia Personal. Modalidad Descentralizado (3 días - 24 hoas)	
	12,3	Curso Modelo OMI 1.20: Prevención y Lucha Contra Incendios. Modalidad Descentralizado (3 días - 24 horas)	
	12,4	Curso Modelo OMI 1.21: Seguridad Personal y Reponsabilidades Sociales. Modalidad Descentralizado (3 días - 24 horas).	

Curso

	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
	0,00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso



Handwritten signature and circular stamp.

CURSOS - OTRAS ACTIVIDADES									
13	13.1	Armado y Reparación de Redes. Modalidad Descentralizado (5 días - 40 horas).		1. Presentar solicitud consignando los datos del curso, así como sus datos personales.	Curso		0.00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
	13.2	Comercialización de Recursos y Productos Pesqueros. Modalidad Descentralizado (5 días - 40 horas).		2. Declaración Jurada de no tener antecedentes. 3. Foto Carnet / Pasaporte			0.00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
	13.3	Lectura de Cartas Nauticas. Modalidad Descentralizado (5 días - 40 horas).		4. Cuando se trate de Cursos de Internado el participante necesita de una carta de presentación de la OSPA a la cual pertenece.			0.00	Zonal Paita	En el lugar acordado con los solicitantes del curso
	13.4	Pesquería de la Ancholeta para Consumo Humano Directo. Modalidad Internado (12 días - 120 horas)					0.682	27.65	Zonal Paita
CURSOS - CONVENIOS									
14	14.1	Tecnología de Procesamientos Pesqueros. Modalidad Convenio (35 días - 210 horas).		1. Presentar solicitud consignando los datos del curso, así como sus datos personales.	Curso		0.00	Zonal Paita	Zonal Paita
	14.2	Tecnología Pesquera. Modalidad Convenio (105 días - 620 horas)		2. Declaración Jurada de no tener antecedentes. 3. Fotos de frente tamaño carnet y/o pasaporte. 4. Cuando se trate de Cursos de Internado, el			0.00	Zonal Paita	Zonal Paita





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2017

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

**DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN
ACUICULTURA - DIGECADETA**



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE FONDEPES 2017

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO EN ACUICULTURA

SERVICIOS ACUICOLAS

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	NOTA	REQUISITOS	UNIDAD	% UIT	S/	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
	Venta de especies							
	15.1 BOQUICHICO - Prochilodus nigricans							
	Post larva		Comprobante de Pago	Millar	1.358%	55.00	Centro de Acuicultura La Cachuela - Madre de Dios Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte - Loreto	
	Alevino		Comprobante de Pago	Millar	2.716%	110.00		
	15.2 ACARAHUASU - Astronotus ocellatus							
	Alevino		Comprobante de Pago	Millar	2.962%	120.00		
	15.3 GAMITANA - Colossoma macropomum							
	Post larva		Comprobante de Pago	Millar	1.358%	55.00		
	Alevino		Comprobante de Pago	Millar	2.716%	110.00		
	15.4 PACO - Piaractus brachyomus							
	Post larva		Comprobante de Pago	Millar	1.358%	55.00		
	Alevino		Comprobante de Pago	Millar	2.716%	110.00		
	15.5 PAICHE - Arapaima gigas							
	Alevino		Comprobante de Pago	Unidad (Talla prom. 08 cm)	0.222%	9.00		
	15.6 CONCHA DE ABANICO - Argopecten Purpuratus							
	Semilla		Comprobante de Pago	Millar (Talla entre 10 - 20mm)	0.839%	34.00	Centro de Acuicultura La Arena - Ancash	
	Post larva		Comprobante de Pago	Millar	0.054%	2.20		
	15.7 OSTRA DEL PACIFICO - Crassostrea gigas							
	Semilla		Comprobante de Pago	Millar	1.283%	52.00		
	15.8 LENGUADO - Paralichthys adspersus							
	Ova embrionada		Comprobante de Pago	Millar	0.197%	8.00	Centro de Acuicultura Morro Sama - Tacna	
	Larva		Comprobante de Pago	Millar	0.296%	12.00		
	Alevino		Comprobante de Pago	Unidad	0.135%	5.50		
	15.9 CARPA - Cyprinus carpio							
	Alevino		Comprobante de Pago	Millar	2.962%	120.00	Centro de Acuicultura La Cachuela - Madre de Dios	
	15.10 TILAPIA - Oreochromis niloticus							
	Alevino		Comprobante de Pago	Millar	2.098%	85.00	Centro de Acuicultura de Piura - Piura	

Nota: La venta de especies acuicolas está exonerada del IGV, según Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 196-2007/SUNAT/A





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2017

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL
DESARROLLO PESQUERO - DIGEPROFIN**



CRÉDITOS SUPERVISADOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	NOTA	REQUISITOS	UNIDAD MEDIDA	% UIT	COSTOS S/.	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
FINANCIAMIENTO PESCA ARTESANAL (Pescadores, armadores y procesadores artesanales)								
1	APROBACION DE CREDITO DEL PRODUCTO N° 1 "FINANCIAMIENTO DE BIENES PARA LA PESCA ARTESANAL" (*)	Base Legal: Reglamento General de Operaciones de Crédito Versión 1.1 aprobado por R.J. N°033-2017-FONDEPES/J (Pub. 10/04/2017). Programa de Crédito para la Pesca Artesanal aprobado por R.J. N° 359-2016-FONDEPES/J (Pub. 07/12/2016).						
				CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
1.1 CREDITOS NIVEL I: HASTA EL EQUIVALENTE A 04 UIT								
	A.-PERSONA NATURAL Cuota inicial: Minimo del 10% del monto del crédito Nivel I : Garantías personales, del saldo del crédito	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 359-2016-FONDEPES/J del 07/12/2016	<p>a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.</p> <p>b. Una proforma en original de los bienes y/o servicios por financiar, debidamente aceptadas por los interesados, mediante firma y huella digital. Deberá contener los datos generales de la empresa, detalle del bien y/o servicio (precio incluyendo IGV y cantidad), condiciones comerciales, validez de la oferta y lugar de entrega.</p> <p>c. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio real. Asimismo, se podrá acreditar con un documento emitido por la autoridad municipal de dicha jurisdicción. En los casos que no se cuente con ninguno de los documentos anteriormente descritos será necesario consignar para todo efecto legal, la dirección de un familiar o tercero que tenga pleno conocimiento de la solicitud de crédito y que autorice expresamente el uso de su domicilio.</p> <p>d. Acreditar una antigüedad mínima de un (01) año, mediante cualquiera de los siguientes documentos: Camé de Pesca; Libreta de Embarque, Certificado de Matricula de la Embarcación Pesquera Artesanal (con refrenda actualizada), Registro de Embarcaciones Pesqueras Artesanales a Remos (con refrenda actualizada), Patente de Buzo, Certificación de Pescador no embarcado y Patrón de pesca artesanal computado de acuerdo a la fecha de registro inicial.</p> <p>e. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los solicitantes del crédito.</p>					
	B.-PERSONA JURIDICA Cuota inicial: Minimo del 10% del monto del crédito Nivel I : Garantías personales, del saldo del crédito	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 359-2016-FONDEPES/J del 07/12/2016	<p>a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.</p> <p>b. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio fiscal.</p> <p>c. El objeto social de la persona jurídica, según sus estatutos, debe encontrarse vinculado a la pesca artesanal.</p> <p>d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.</p> <p>e. Copia simple de la Partida Electrónica actualizada, no mayor a sesenta (60) días calendarios</p> <p>f. Contar con el Documento Nacional de Identidad (DNI) de los representantes legales.</p>					
				CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	

ENTIDAD : FONDEPES

CRÉDITOS SUPERVISADOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	NOTA	REQUISITOS	UNIDAD MEDIDA	% UIT	COSTOS S/.	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
1.2 CREDITOS NIVEL II: MAYOR A 04 UIT Y HASTA 40 UIT								
	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 359-2016-FONDEPES/J del 07/12/2016							
A.-PERSONA NATURAL			<p>a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.</p> <p>b. Una proforma en original de los bienes y/o servicios por financiar, debidamente aceptadas por los interesados, mediante firma y huella digital. Deberá contener los datos generales de la empresa, detalle del bien y/o servicio (precio incluyendo IGV y cantidad), condiciones comerciales, validez de la oferta y lugar de entrega.</p> <p>c. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio real. Asimismo, se podrá acreditar con un documento emitido por la autoridad municipal de dicha jurisdicción. En los casos que no se cuenta con ninguno de los documentos anteriormente descritos será necesario consignar para todo efecto legal, la dirección de un familiar o tercero que tenga pleno conocimiento de la solicitud de crédito y que autorice expresamente el uso de su domicilio.</p> <p>d. Acreditar una antigüedad mínima de un (01) año, mediante cualquiera de los siguientes documentos: Carné de Pesca; Libreta de Embarque, Certificado de Matricula de la Embarcación Pesquera Artesanal (con refrenda actualizada), Registro de Embarcaciones Pesqueras Artesanales a Remos (con refrenda actualizada), Patente de Buzo, Certificación de Pescador no embarcado y Patrón de pesca artesanal computado de acuerdo a la fecha de registro inicial.</p> <p>e. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los solicitantes del crédito.</p>	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
B.-PERSONA JURIDICA	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 359-2016-FONDEPES/J del 07/12/2016		<p>a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.</p> <p>b. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio fiscal.</p> <p>c. El objeto social de la persona jurídica, según sus estatutos, debe encontrarse vinculado a la pesca artesanal.</p> <p>d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.</p> <p>e. Copia simple de la Partida Electrónica actualizada, no mayor a sesenta (60) días calendarios</p> <p>f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los representantes legales.</p>	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
2	APROBACION DE CREDITO DEL PRODUCTO N° 2 "FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA PESCA ARTESANAL"			CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
2.1 CREDITOS NIVEL I: HASTA EL EQUIVALENTE A 04 UIT								
	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 359-2016-FONDEPES/J del 07/12/2016							
A.-PERSONA NATURAL			<p>a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.</p> <p>b. Una proforma en original de los bienes y/o servicios por financiar, debidamente aceptadas por los interesados, mediante firma y huella digital. Deberá contener los datos generales de la empresa, detalle del bien y/o servicio (precio incluyendo IGV y cantidad), condiciones comerciales, validez de la oferta y lugar de entrega.</p>	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	





CRÉDITOS SUPERVISADOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	NOTA	REQUISITOS	UNIDAD MEDIDA	% UIT	COSTOS S/.	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
	Cuota inicial: Mínimo del 10% del monto del crédito Nivel I : Garantías personales, del saldo del crédito		<p>c. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio real. Asimismo, se podrá acreditar con un documento emitido por la autoridad municipal de dicha jurisdicción. En los casos que no se cuente con ninguno de los documentos anteriormente descritos será necesario consignar para todo efecto legal, la dirección de un familiar o tercero que tenga pleno conocimiento de la solicitud de crédito y que autorice expresamente el uso de su domicilio.</p> <p>d. Acreditar una antigüedad mínima de un (01) año, mediante cualquiera de los siguientes documentos: Carné de Pesca; Libreta de Embarque, Certificado de Matrícula de la Embarcación Pesquera Artesanal (con refrenda actualizada), Registro de Embarcaciones Pesqueras Artesanales a Remos (con refrenda actualizada), Patente de Buzo, Certificación de Pescador no embarcado y Patrón de pesca artesanal computado de acuerdo a la fecha de registro inicial.</p> <p>e. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los solicitantes del crédito.</p>					
	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 359-2016-FONDEPES/J del 07/12/2016 B.-PERSONA JURIDICA Cuota inicial: Mínimo del 10% del monto del crédito Nivel I : Garantías personales, del saldo del crédito		<p>a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.</p> <p>b. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio fiscal.</p> <p>c. El objeto social de la persona jurídica, según sus estatutos, debe encontrarse vinculado a la pesca artesanal</p> <p>d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.</p> <p>e. Copia simple de la Partida Electrónica actualizada, no mayor a sesenta (60) días calendario</p> <p>f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los representantes legales.</p>	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
2.2 CREDITOS NIVEL II: MAYOR A 04 UIT Y HASTA 40 UIT								
	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 359-2016-FONDEPES/J del 07/12/2016 A.- PERSONA NATURAL Cuota inicial: Mínimo del 10% del monto del crédito Nivel II: Garantías mobiliarias e hipotecarias		<p>a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.</p> <p>b. Una proforma en original de los bienes y/o servicios por financiar, debidamente aceptadas por los interesados, mediante firma y huella digital. Deberá contener los datos generales de la empresa, detalle del bien y/o servicio (precio incluyendo IGV y cantidad), condiciones comerciales, validez de la oferta y lugar de entrega.</p> <p>c. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio real. Asimismo, se podrá acreditar con un documento emitido por la autoridad municipal de dicha jurisdicción. En los casos que no se cuente con ninguno de los documentos anteriormente descritos será necesario consignar para todo efecto legal, la dirección de un familiar o tercero que tenga pleno conocimiento de la solicitud de crédito y que autorice expresamente el uso de su domicilio.</p>	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	



CRÉDITOS SUPERVISADOS


Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	NOTA	REQUISITOS	UNIDAD MEDIDA	% UIT	COSTOS \$/.	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
			<p>d. Acreditar una antigüedad mínima de un (01) año, mediante copia de cualquiera de los siguientes documentos: Carné de Pesca; Libreta de Embarque, Certificado de Matrícula de la Embarcación Pesquera Artesanal (con refrenda actualizada), Registro de Embarcaciones Pesqueras Artesanales a Remos (con refrenda actualizada), Patente de Buzo, Certificación de Pescador no embarcado y Patrón de pesca artesanal computado de acuerdo a la fecha de registro inicial.</p> <p>e. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los solicitantes del crédito.</p>					
	<p>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 359-2016-FONDEPES/J del 07/12/2016</p> <p>B.-PERSONA JURIDICA</p> <p>Cuota inicial: Mínimo del 10% del monto del crédito Nivel II: Garantías mobiliarias e hipotecarias</p>		<p>a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.</p> <p>b. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio fiscal.</p> <p>c. El objeto social de la persona jurídica, según sus estatutos, debe encontrarse vinculado a la pesca artesanal</p> <p>d. Contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.</p> <p>e. Copia simple de la Partida Electrónica actualizada, no mayor a sesenta (60) días calendarios</p> <p>f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los representantes legales.</p>	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
3	<p>APROBACION DE CREDITO DEL PRODUCTO N° 3 "FINANCIAMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA ARMADORES ARTESANALES"</p> <p>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 359-2016-FONDEPES/J del 07/12/2016</p>			CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
3.1 CREDITOS NIVEL I: HASTA EL EQUIVALENTE A 01 UIT								
	<p>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 359-2016-FONDEPES/J del 07/12/2016</p> <p>A.- PERSONA NATURAL</p> <p>Sin Cuota inicial Nivel I : Garantías personales, del saldo del crédito</p> <p>* Combustible para ser utilizado en la embarcación pesquera artesanal, con arqueo bruto hasta 6.48 En ningún caso comprende crédito en efectivo * Sólo para Calificación BUENO o EXCELENTE y como Crédito concurrente.</p>		<p>a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.</p> <p>b. Una proforma en original de los bienes y/o servicios por financiar, debidamente aceptadas por los interesados, mediante firma y huella digital. Deberá contener los datos generales de la empresa, detalle del bien y/o servicio (precio incluyendo IGV y cantidad), condiciones comerciales, validez de la oferta y lugar de entrega.</p> <p>c. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio real. Asimismo, se podrá acreditar con un documento emitido por la autoridad municipal de dicha jurisdicción. En los casos que no se cuente con ninguno de los documentos anteriormente descritos será necesario consignar para todo efecto legal, la dirección de un familiar o tercero que tenga pleno conocimiento de la solicitud de crédito y que autorice expresamente el uso de su domicilio.</p> <p>d. Acreditar una antigüedad mínima de un (01) año, mediante copia de cualquiera de los siguientes documentos: Carné de Pesca; Libreta de Embarque, Certificado de Matrícula de la Embarcación Pesquera Artesanal (con refrenda actualizada), Registro de Embarcaciones Pesqueras Artesanales a Remos (con refrenda actualizada), Patente de Buzo, Certificación de Pescador no embarcado y Patrón de pesca artesanal computado de acuerdo a la fecha de registro inicial.</p>	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	

CRÉDITOS SUPERVISADOS


Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	NOTA	REQUISITOS	UNIDAD MEDIDA	% UIT	COSTOS S/.	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
			e. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los solicitantes del crédito.					
	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 359-2016-FONDEPES/J del 07/12/2016		a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.					
	B.-PERSONA JURIDICA		b. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio fiscal.	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
	Sin Cuota inicial Nivel I : Garantías personales, del saldo del crédito * Combustible para ser utilizado en la embarcación pesquera artesanal, con arqueo bruto hasta 6.48 En ningún caso comprende crédito en efectivo * Sólo para Calificación BUENO o EXCELENTE y como Crédito concurrente.		c. El objeto social de la persona jurídica, según sus estatutos, debe encontrarse vinculado a la pesca artesanal					
			d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.					
			e. Copia simple de la Partida Electrónica actualizada, no mayor a sesenta (60) días calendarios					
			f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los representantes legales.					
FINANCIAMIENTO ACUICULTURA (AREL y AMYPE)								
	Base Legal: Reglamento General de Operaciones de Crédito Versión 1.1 aprobado por R.J. N°033-2017-FONDEPES/J (Pub. 10/04/2017), Programa de Crédito para la Acuicultura aprobado por R.J. N° 222-2016-FONDEPES/J (Pub. 13/06/2016).			CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
4	APROBACION DE CREDITO DEL PRODUCTO N° 1 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA LA ETAPA DE ENGORDE Y/O MATERIALES Y/O EQUIPOS"							
4.1 CREDITOS NIVEL I: HASTA EL EQUIVALENTE A 16 UIT*								
	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 222-2016-FONDEPES/J del 13/06/2016							
	A.- PERSONA NATURAL		a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
	Sin Cuota inicial Presentar carta de Compromiso de adecuación gradual de Habilitación Sanitaria Nivel I : Garantías personales, del saldo del crédito * Monto máximo para materiales: Hasta 03 UIT		b. Una proforma en original de los bienes y/o servicios por financiar, debidamente aceptadas por los interesados, mediante firma y huella digital. Deberá contener los datos generales de la empresa, detalle del bien y/o servicio (precio incluyendo IGV y cantidad), condiciones comerciales, validez de la oferta y lugar de entrega.					
			c. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio real. Asimismo, se podrá acreditar con un documento emitido por la autoridad municipal de dicha jurisdicción. En los casos que no se cuente con ninguno de los documentos anteriormente descritos será necesario consignar para todo efecto legal, la dirección de un familiar o tercero que tenga pleno conocimiento de la solicitud de crédito y que autorice expresamente el uso de su domicilio.					
			d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.					
			e. Contar con Resolución de Autorización o Concesión o documentos de similar naturaleza, conforme a las normas vigentes, a favor del solicitante.					



CRÉDITOS SUPERVISADOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	NOTA	REQUISITOS	UNIDAD MEDIDA	% UIT	COSTOS S/.	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
			f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los solicitantes del crédito.					
	B.- PERSONA JURIDICA		a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES. b. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio fiscal.	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
	Sin Cuota inicial Presentar carta de Compromiso de adecuación gradual de Habilitación Sanitaria Nivel I : Garantías personales, del saldo del crédito * Monto máximo para materiales: Hasta 03 UIT		c. El objeto social de la persona jurídica, según sus estatutos, debe encontrarse vinculado a la pesca artesanal d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido. e. Copia simple de la Partida Electrónica actualizada, no mayor a sesenta (60) días calendarios f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los representantes legales.					



4.2 CREDITOS NIVEL II: MAYOR A 16 UIT

	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 222-2016-FONDEPES/J del 13/06/2016							
	A.-PERSONA NATURAL		a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES. b. Una proforma en original de los bienes y/o servicios por financiar, debidamente aceptadas por los interesados, mediante firma y huella digital. Deberá contener los datos generales de la empresa, detalle del bien y/o servicio (precio incluyendo IGV y cantidad), condiciones comerciales, validez de la oferta y lugar de entrega. c. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio real. Asimismo, se podrá acreditar con un documento emitido por la autoridad municipal de dicha jurisdicción. En los casos que no se cuente con ninguno de los documentos anteriormente descritos será necesario consignar para todo efecto legal, la dirección de un familiar o tercero que tenga pleno conocimiento de la solicitud de crédito y que autorice expresamente el uso de su domicilio. d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido. e. Contar con Resolución de Autorización o Concesión o documentos de similar naturaleza, conforme a las normas vigentes, a favor del solicitante. f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los solicitantes del crédito.	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
	Cuota inicial: 10% del monto del crédito Presentar carta de Compromiso de adecuación gradual de Habilitación Sanitaria Nivel II: Garantías mobiliarias e hipotecarias Presentar Plan de Negocios							
	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 222-2016-FONDEPES/J del 13/06/2016							
	B.-PERSONA JURIDICA.		a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES. b. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio fiscal. c. El objeto social de la persona jurídica, según sus estatutos, debe encontrarse vinculado a la acuicultura d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
								

CRÉDITOS SUPERVISADOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	NOTA	REQUISITOS	UNIDAD MEDIDA	% UIT	COSTOS S/.	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
	Cuota inicial: 10% del monto del crédito Presentar carta de Compromiso de adecuación gradual de Habilitación Sanitaria Nivel II: Garantías mobiliarias e hipotecarias		e. Copia simple de la Partida Electrónica actualizada, no mayor a sesenta (60) días calendarios f. Contar con el Documento Nacional de Identidad (DNI) de los representantes legales.					
5	APROBACION DE CREDITO DEL PRODUCTO Nº 2 "FINANCIAMIENTO DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACUÍCOLA" <u>Base Legal:</u> Reglamento General de Operaciones de Crédito Versión 1.1 aprobado por R.J. Nº033-2017-FONDEPES/J (Pub. 10/04/2017), Programa de Crédito para la Acuicultura aprobado por R.J. Nº 222-2016-FONDEPES/J (Pub. 13/06/2016).			CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
5.1 CREDITOS NIVEL I: HASTA EL EQUIVALENTE A 16 UIT								
	RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 222-2016-FONDEPES/J del 13/06/2016 A.-PERSONA NATURAL Sin Cuota inicial Presentar carta de Compromiso de adecuación gradual de Habilitación Sanitaria Nivel I : Garantías personales, del saldo del crédito Requisito adicional: Segundo original o copia legalizada por Notario o Juez de Paz del Plano de ampliación de la infraestructura, firmado por un ingeniero civil o arquitecto, colegiado y habilitado		a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES. b. Una proforma en original de los bienes y/o servicios por financiar, debidamente aceptadas por los interesados, mediante firma y huella digital. Deberá contener los datos generales de la empresa, detalle del bien y/o servicio (precio incluyendo IGV y cantidad), condiciones comerciales, validez de la oferta y lugar de entrega. c. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio real. Asimismo, se podrá acreditar con un documento emitido por la autoridad municipal de dicha jurisdicción. En los casos que no se cuente con ninguno de los documentos anteriormente descritos será necesario consignar para todo efecto legal, la dirección de un familiar o tercero que tenga pleno conocimiento de la solicitud de crédito y que autorice expresamente el uso de su domicilio. d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido. e. Contar con Resolución de Autorización o Concesión o documentos de similar naturaleza, conforme a las normas vigentes, a favor del solicitante. f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los solicitantes del crédito.	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
	B.-PERSONA JURIDICA. Sin Cuota inicial Presentar carta de Compromiso de adecuación gradual de Habilitación Sanitaria Nivel I : Garantías personales, del saldo del crédito Requisito adicional: Segundo original o copia legalizada por Notario o Juez de Paz del Plano de ampliación de la infraestructura, firmado por un ingeniero civil o arquitecto, colegiado y habilitado		a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES. b. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio fiscal. c. El objeto social de la persona jurídica, según sus estatutos, debe encontrarse vinculado a la acuicultura d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	

CRÉDITOS SUPERVISADOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	NOTA	REQUISITOS	UNIDAD MEDIDA	% UIT	COSTOS \$/.	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
			e. Copia simple de la Partida Electrónica actualizada, no mayor a sesenta (60) días calendarios f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los representantes legales.					
5.2 CREDITOS NIVEL II: MAYOR AL EQUIVALENTE A 16 UIT								
	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 222-2016-FONDEPES/J del 13/06/2016 A.-PERSONA NATURAL Nivel II: Cuota inicial: 10% del monto del crédito Presentar carta de Compromiso de adecuación gradual de Habilitación sanitaria 1. Garantía mobiliaria: Primera y Preferente Hipoteca 2. Plan de Negocios Requisito adicional: Segundo original o copia legalizada por Notario o Juez de Paz del Plano de ampliación de la infraestructura, firmado por un ingeniero civil o arquitecto, colegiado y habilitado		a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES. b. Una proforma en original de los bienes y/o servicios por financiar, debidamente aceptadas por los interesados, mediante firma y huella digital. Deberá contener los datos generales de la empresa, detalle del bien y/o servicio (precio incluyendo IGV y cantidad), condiciones comerciales, validez de la oferta y lugar de entrega. c. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio real. Asimismo, se podrá acreditar con un documento emitido por la autoridad municipal de dicha jurisdicción. En los casos que no se cuente con ninguno de los documentos anteriormente descritos será necesario consignar para todo efecto legal, la dirección de un familiar o tercero que tenga pleno conocimiento de la solicitud de crédito y que autorice expresamente el uso de su domicilio. d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido. e. Contar con Resolución de Autorización o Concesión o documentos de similar naturaleza, conforme a las normas vigentes, a favor del solicitante. f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los solicitantes del crédito.	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 222-2016-FONDEPES/J del 13/06/2016 B.-PERSONA JURIDICA. Nivel II: Cuota inicial: 10% del monto del crédito Presentar carta de Compromiso de adecuación gradual de Habilitación sanitaria 1. Garantía mobiliaria: Primera y Preferente Hipoteca 2. Plan de Negocios Requisito adicional: Segundo original o copia legalizada por Notario o Juez de Paz del Plano de ampliación de la infraestructura, firmado por un ingeniero civil o arquitecto, colegiado y habilitado		a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES. b. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio fiscal. c. El objeto social de la persona jurídica, según sus estatutos, debe encontrarse vinculado a la acuicultura d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido. e. Copia simple de la Partida Electrónica actualizada, no mayor a sesenta (60) días calendarios. f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los representantes legales.	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
6	APROBACION DE CREDITO DEL PRODUCTO N° 3 "FINANCIAMIENTO DE SALA DE INCUBACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE OVAS Y/O ALEVINES"			CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	



CRÉDITOS SUPERVISADOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	NOTA	REQUISITOS	UNIDAD MEDIDA	% UIT	COSTOS S/.	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
	<p>Base Legal: Reglamento General de Operaciones de Crédito Versión 1.1 aprobado por R.J. N°033-2017-FONDEPES/J (Pub. 10/04/2017), Programa de Crédito para la Acuicultura aprobado por R.J. N° 222-2016-FONDEPES/J (Pub. 13/06/2016).</p>							
6.1 CREDITOS NIVEL I: HASTA EL EQUIVALENTE A 16 UIT								
	<p>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 222-2016-FONDEPES/J del 13/06/2016</p>							
A.-PERSONA NATURAL			<p>a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.</p> <p>b. Una proforma en original de los bienes y/o servicios por financiar, debidamente aceptadas por los interesados, mediante firma y huella digital. Deberá contener los datos generales de la empresa, detalle del bien y/o servicio (precio incluyendo IGV y cantidad), condiciones comerciales, validez de la oferta y lugar de entrega.</p> <p>c. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio real. Asimismo, se podrá acreditar con un documento emitido por la autoridad municipal de dicha jurisdicción. En los casos que no se cuente con ninguno de los documentos anteriormente descritos será necesario consignar para todo efecto legal, la dirección de un familiar o tercero que tenga pleno conocimiento de la solicitud de crédito y que autorice expresamente el uso de su domicilio.</p> <p>d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.</p> <p>e. Contar con Resolución de Autorización o Concesión o documentos de similar naturaleza, conforme a las normas vigentes, a favor del solicitante.</p> <p>f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los solicitantes del crédito.</p>	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
Sin Cuota inicial Presentar carta de Compromiso de adecuación gradual de Habilitación Sanitaria Nivel I : Garantías personales, del saldo del crédito								
Requisitos adicionales: * Presentar Plano de la sala de incubación; elaborado y firmado por un profesional inmerso en el tema (Ing. Pesquero, Acuicultor). * Contar con Certificado de capacitación en el manejo de ovas embrionadas								
	<p>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 222-2016-FONDEPES/J del 13/06/2016</p>							
B.-PERSONA JURIDICA.			<p>a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.</p> <p>b. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio fiscal.</p> <p>c. El objeto social de la persona jurídica, según sus estatutos, debe encontrarse vinculado a la acuicultura</p> <p>d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.</p> <p>e. Copia simple de la Partida Electrónica actualizada, no mayor a sesenta (60) días calendarios</p> <p>f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los representantes legales.</p>	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
Sin Cuota inicial Presentar carta de Compromiso de adecuación gradual de Habilitación Sanitaria Nivel I : Garantías personales, del saldo del crédito								
Requisitos adicionales: * Presentar Plano de la sala de incubación; elaborado y firmado por un profesional inmerso en el tema (Ing. Pesquero, Acuicultor). * Contar con Certificado de capacitación en el manejo de ovas embrionadas								





6.2 CREDITOS NIVEL II: MAYOR AL EQUIVALENTE A 16 UIT

CRÉDITOS SUPERVISADOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	NOTA	REQUISITOS	UNIDAD MEDIDA	% UIT	COSTOS S/.	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
	RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 222-2016-FONDEPES/J del 13/06/2016							
	A.- PERSONA NATURAL		<p>a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.</p> <p>b. Una proforma en original de los bienes y/o servicios por financiar, debidamente aceptadas por los interesados, mediante firma y huella digital. Deberá contener los datos generales de la empresa, detalle del bien y/o servicio (precio incluyendo IGV y cantidad), condiciones comerciales, validez de la oferta y lugar de entrega.</p> <p>c. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio real. Asimismo, se podrá acreditar con un documento emitido por la autoridad municipal de dicha jurisdicción. En los casos que no se cuente con ninguno de los documentos anteriormente descritos será necesario consignar para todo efecto legal, la dirección de un familiar o tercero que tenga pleno conocimiento de la solicitud de crédito y que autorice expresamente el uso de su domicilio.</p> <p>d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.</p> <p>e. Contar con Resolución de Autorización o Concesión o documentos de similar naturaleza, conforme a las normas vigentes, a favor del solicitante.</p> <p>f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los solicitantes del crédito.</p>	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
	Nivel II: Cuota inicial: 10% del monto del crédito Presentar carta de Compromiso de adecuación gradual de Habilitación sanitaria 1. Garantía mobiliaria: Primera y Preferente Hipoteca 2. Plan de Negocios							
	Requisitos adicionales: * Presentar Plano de la sala de incubación; elaborado y firmado por un profesional inmerso en el tema (Ing. Pesquero, Acuicultor). * Contar con Certificado de capacitación en el manejo de ovas embrionadas							
	RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 222-2016-FONDEPES/J del 13/06/2016							
	B.- PERSONA JURIDICA		<p>a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.</p> <p>b. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio fiscal.</p> <p>c. El objeto social de la persona jurídica, según sus estatutos, debe encontrarse vinculado a la acuicultura</p> <p>d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.</p> <p>e. Copia simple de la Partida Electrónica actualizada, no mayor a sesenta (60) días calendario</p> <p>f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los representantes legales.</p>	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
	Nivel II: Cuota inicial: 10% del monto del crédito Presentar carta de Compromiso de adecuación gradual de Habilitación sanitaria 1. Garantía mobiliaria: Primera y Preferente Hipoteca 2. Plan de Negocios							
	Requisitos adicionales: * Presentar Plano de la sala de incubación; elaborado y firmado por un profesional inmerso en el tema (Ing. Pesquero, Acuicultor). * Contar con Certificado de capacitación en el manejo de ovas embrionadas							
7	APROBACION DE CREDITO DEL PRODUCTO Nº 4 "FINANCIAMIENTO DE CÁMARA ISOTÉRMICA"			CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	

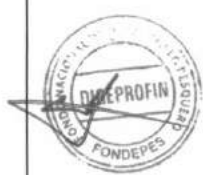

ENTIDAD : FONDEPES

CRÉDITOS SUPERVISADOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	NOTA	REQUISITOS	UNIDAD MEDIDA	% UIT	COSTOS S/.	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
<p>Base Legal: Reglamento General de Operaciones de Crédito Versión 1.1 aprobado por R.J. N°033-2017-FONDEPES/J (Pub. 10/04/2017), Programa de Crédito para la Acuicultura aprobado por R.J. N° 222-2016-FONDEPES/J (Pub. 13/06/2016).</p>								
<p>7.1 CREDITOS NIVEL I: HASTA EL EQUIVALENTE A 16 UIT</p>								
	<p><u>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 222-2016-FONDEPES/J del 13/06/2016</u></p> <p>A.- PERSONA NATURAL</p> <p>Sin Cuota inicial Presentar carta de Compromiso de adecuación gradual de Habilitación Sanitaria Nivel I : Garantías personales, del saldo del crédito</p> <p>Requisitos adicionales: * Presentar Plan de Negocios * Que hayan tenido por lo menos los dos últimos créditos cancelados con el FONDEPES con calificación crediticia mínima de BUENO y que cuenten con un vehículo apropiado (con seguro), para la instalación de una cámara isotérmica y que tenga un segmento de mercado apropiado para comercializar su producción</p>		<p>a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.</p> <p>b. Una proforma en original de los bienes y/o servicios por financiar, debidamente aceptadas por los interesados, mediante firma y huella digital. Deberá contener los datos generales de la empresa, detalle del bien y/o servicio (precio incluyendo IGV y cantidad), condiciones comerciales, validez de la oferta y lugar de entrega.</p> <p>c. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio real. Asimismo, se podrá acreditar con un documento emitido por la autoridad municipal de dicha jurisdicción. En los casos que no se cuente con ninguno de los documentos anteriormente descritos será necesario consignar para todo efecto legal, la dirección de un familiar o tercero que tenga pleno conocimiento de la solicitud de crédito y que autorice expresamente el uso de su domicilio.</p> <p>d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.</p> <p>e. Contar con Resolución de Autorización o Concesión o documentos de similar naturaleza, conforme a las normas vigentes, a favor del solicitante.</p> <p>f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los solicitantes del crédito.</p>					
	<p><u>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 222-2016-FONDEPES/J del 13/06/2016</u></p> <p>B.-PERSONA JURIDICA.</p> <p>Sin Cuota inicial Presentar carta de Compromiso de adecuación gradual de Habilitación Sanitaria Nivel I : Garantías personales, del saldo del crédito</p>		<p>a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurso en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES.</p> <p>b. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio fiscal.</p> <p>c. El objeto social de la persona jurídica, según sus estatutos, debe encontrarse vinculado a la acuicultura</p>	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	

ENTIDAD : FONDEPES

CRÉDITOS SUPERVISADOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	NOTA	REQUISITOS	UNIDAD MEDIDA	% UIT	COSTOS S/.	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
	Requisitos adicionales: * Presentar Plan de Negocios * Que hayan tenido por lo menos los dos últimos créditos cancelados con el FONDEPES con calificación crediticia mínima de BUENO y que cuenten con un vehículo apropiado (con seguro), para la instalación de una cámara isotérmica y que tenga un segmento de mercado apropiado para comercializar su producción		d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido. e. Copia simple de la Partida Electrónica actualizada, no mayor a sesenta (60) días calendario. f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los representantes legales.					
7.2 CREDITOS NIVEL II: MAYOR AL EQUIVALENTE A 16 UIT								
	RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 222-2016-FONDEPES/J del 13/06/2016 A.- PERSONA NATURAL Nivel II: Cuota inicial: 10% del monto del crédito Presentar carta de Compromiso de adecuación gradual de Habilitación sanitaria Garantía mobiliaria: Primera y Preferente Hipoteca Requisitos adicionales: * Presentar Plan de Negocios * Que hayan tenido por lo menos los dos últimos créditos cancelados con el FONDEPES con calificación crediticia mínima de BUENO y que cuenten con un vehículo apropiado (con seguro), para la instalación de una cámara isotérmica y que tenga un segmento de mercado apropiado para comercializar su producción		a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurrido en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES. b. Una proforma en original de los bienes y/o servicios por financiar, debidamente aceptadas por los interesados, mediante firma y huella digital. Deberá contener los datos generales de la empresa, detalle del bien y/o servicio (precio incluyendo IGV y cantidad), condiciones comerciales, validez de la oferta y lugar de entrega. c. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio real. Asimismo, se podrá acreditar con un documento emitido por la autoridad municipal de dicha jurisdicción. En los casos que no se cuente con ninguno de los documentos anteriormente descritos será necesario consignar para todo efecto legal, la dirección de un familiar o tercero que tenga pleno conocimiento de la solicitud de crédito y que autorice expresamente el uso de su domicilio. d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido. e. Contar con Resolución de Autorización o Concesión o documentos de similar naturaleza, conforme a las normas vigentes, a favor del solicitante. f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los solicitantes del crédito.	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	
	RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 222-2016-FONDEPES/J del 13/06/2016 B.- PERSONA JURIDICA Nivel II: Cuota inicial: 10% del monto del crédito Presentar carta de adecuación gradual de Habilitación sanitaria Garantía mobiliaria: Primera y Preferente Hipoteca		a. Solicitud y Declaración Jurada que indique el domicilio real, legal y no estar incurrido en los impedimentos para ser sujeto de crédito en FONDEPES. b. Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas; este recibo podrá estar a nombre del solicitante o del propietario del inmueble donde ha fijado su domicilio fiscal. c. El objeto social de la persona jurídica, según sus estatutos, debe encontrarse vinculado a la acuicultura	CREDITO	0.00%	TRAMITE GRATUITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	

ENTIDAD : FONDEPES

CRÉDITOS SUPERVISADOS

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	NOTA	REQUISITOS	UNIDAD MEDIDA	% UIT	COSTOS S/.	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO
	Requisitos adicionales: * Presentar Plan de Negocios * Que hayan tenido por lo menos los dos últimos créditos cancelados con el FONDEPES con calificación crediticia mínima de BUENO y que cuenten con un vehículo apropiado (con seguro), para la instalación de una cámara isotérmica y que tenga un segmento de mercado apropiado para comercializar su producción		d. Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido. e. Copia simple de la Partida Electrónica actualizada, no mayor a sesenta (60) días calendarios f. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) de los representantes legales.					

(*) Los formatos para acceder a los Programas de Crédito serán proporcionados por el FONDEPES y son totalmente gratuitos.

(**) Para los créditos acuicolas en la Zona del VRAEM, el costo complementario es del 2% de proforma y, en los casos que aplique, la cuota inicial es del 3% del monto del crédito.

NOTA: Solo ingresarán al trámite las solicitudes que cumplan con todos los requisitos exigidos según el Programa de Crédito solicitado.

